BLOQUE
LA LIBERTAD AVANZA
Concejal Gustavo Martínez

Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

FOLIO Nº 01

San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre de 2026

Al Presidente
Concejo Deliberante S. S de Jujuy
Dr. Gastón Millón
Su Despacho:

Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar Proyecto de Minuta de Comunicación respecto a la pavimentación de un tramo de Avenida Puesto del Marqués, para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

Atte.-

GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
10 NOV. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S.T
Hs: 11:20

INICIO DE EXPTE N°: 970-X-2026

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA PUESTO DEL MARQUÉS DEL Bº SAN PEDRITO, COMO OBRA A COORDINARSE CON LAS TAREAS DE LIMPIEZA, ENTUBADO Y CIERRE DEL CANAL DE DICHA AVENIDA

VISTO:

La problemática que presenta la Avenida Puesto del Marqués, en el tramo comprendido entre las calles Cochabamba y Granaderos del Barrio San Pedrito; la Minuta de Comunicación N.º 18/2026, mediante la cual se solicitó la limpieza, entubado y cierre del canal existente en forma paralela a dicha avenida; y la normativa municipal vigente en materia de pavimentación y prioridad de las arterias destinadas a la circulación del transporte público automotor; y

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del Barrio San Pedrito han manifestado reiteradamente su preocupación por el estado de deterioro y la falta de pavimentación de la Avenida Puesto del Marqués, particularmente en el tramo comprendido entre las calles Cochabamba y Granaderos, tratándose de una de las arterias principales del sector.

Que, dicha situación se ve considerablemente agravada durante la temporada de lluvias, cuando las precipitaciones provocan anegamientos, acumulación de barro y dificultades para la circulación, afectando tanto a peatones como a vehículos y comprometiendo la transitabilidad y seguridad de quienes residen en la zona o deben desplazarse por ella.

Que, resulta especialmente preocupante que por dicha avenida circulen distintas líneas del transporte público urbano de pasajeros, constituyendo una vía de circulación cotidiana para numerosos vecinos, quienes deben afrontar las consecuencias de una infraestructura vial que no reúne las condiciones adecuadas para garantizar un servicio de transporte seguro y eficiente.

Que, esta problemática no constituye un reclamo reciente, teniendo en cuenta que los vecinos ya habían puesto en conocimiento del Departamento Ejecutivo Municipal la situación planteada mediante Nota N.º 11.835/2016, evidenciando la persistencia de una necesidad que continúa sin recibir una solución definitiva.

Que, en materia de infraestructura vial, resulta necesario destacar la vigencia de la Ordenanza N.º 1342/2005, correspondiente al Plan de Pavimentación, así como de la Ordenanza N.º 7978/2023, vinculada a la Emergencia del Transporte Público Automotor, cuya vigencia fuera prorrogada oportunamente por este Concejo Deliberante.

Que, dichos instrumentos normativos constituyen antecedentes relevantes para fundamentar la necesidad de priorizar las obras de infraestructura vial en aquellas arterias por las que circula el transporte público automotor, atendiendo a su función esencial en la movilidad urbana y en la calidad de vida de la población.

Que, en ese contexto, y en continuidad con las gestiones impulsadas para dar respuesta a las necesidades del sector, este Concejo Deliberante sancionó recientemente, por iniciativa del suscripto, la Minuta de Comunicación N.° 18/2026, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de tareas de limpieza, entubado y posterior cierre del canal que, desde calle Tiraxi, se extiende en forma paralela a la Avenida Puesto del Marqués.

Que, la intervención sobre dicho canal constituye una instancia necesaria para mejorar las condiciones sanitarias, hidráulicas y de seguridad del sector, pero debe ser concebida como parte de una solución integral que contemple también la recuperación y pavimentación de la avenida que corre a su lado.

Que, precisamente, la ejecución de las tareas sobre el canal representa una oportunidad para que el Departamento Ejecutivo Municipal planifique y coordine ambas intervenciones, evitando que se desarrollen como obras aisladas o desarticuladas que, posteriormente, puedan ocasionar nuevas roturas, remociones del pavimento o gastos innecesarios de recursos públicos.

Que, resulta conveniente, por lo tanto, que las tareas de limpieza, entubado y cierre del canal contempladas en la Minuta de Comunicación N.° 18/2026 sean técnicamente articuladas con el proyecto de pavimentación de la Avenida Puesto del Marqués, contemplando las correspondientes previsiones hidráulicas, niveles, desagües y demás aspectos técnicos necesarios para garantizar la durabilidad y funcionalidad de las obras.

Que, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACION Nº /2026

ARTÍCULO 1: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, arbitre los medios necesarios para proyectar y ejecutar las obras de pavimentación de la Avenida Puesto del Marqués, en el tramo comprendido entre las calles Cochabamba y Granaderos del Barrio San Pedrito, en atención a la importancia de dicha arteria para la circulación vehicular y peatonal y, especialmente, para el recorrido del transporte público urbano de pasajeros.

ARTÍCULO 2: La planificación y ejecución de la obra de pavimentación solicitada deberá articularse técnica y operativamente con las tareas de limpieza, entubado y cierre del canal existente en forma paralela a la mencionada avenida, requeridas mediante Minuta de Comunicación Nº 18/2026, a fin de garantizar una intervención integral, evitar futuras roturas o modificaciones de los trabajos realizados y optimizar la utilización de los recursos públicos.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

	GUSTAVO MARTINEZ CONCEJAL	
DIA 5	MES 11	AÑO 26
HORA 8:36	RECEPCION	

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 05
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, de octubre de 2026

Al Sr. Concejal Gustavo Martínez
Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy
S___/___D

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, vecinos de calle Puesto del Marqués, en el tramo comprendido entre avenida Eva Perón y calle Granaderos, nos dirigimos a usted a fin de solicitar su intervención ante las autoridades municipales para impulsar una solución definitiva a la problemática de infraestructura vial que afecta a nuestro sector desde hace décadas.

Como antecedente de este reclamo, hacemos referencia a la nota presentada el día 2 de agosto de 2016 ante la Municipalidad de San Salvador de Jujuy (11835/2016), mediante la cual se expusieron diversas problemáticas que afectaban al barrio, entre ellas el estado de las arterias, la circulación vehicular y las consecuencias que esta situación generaba para quienes residimos en la zona.

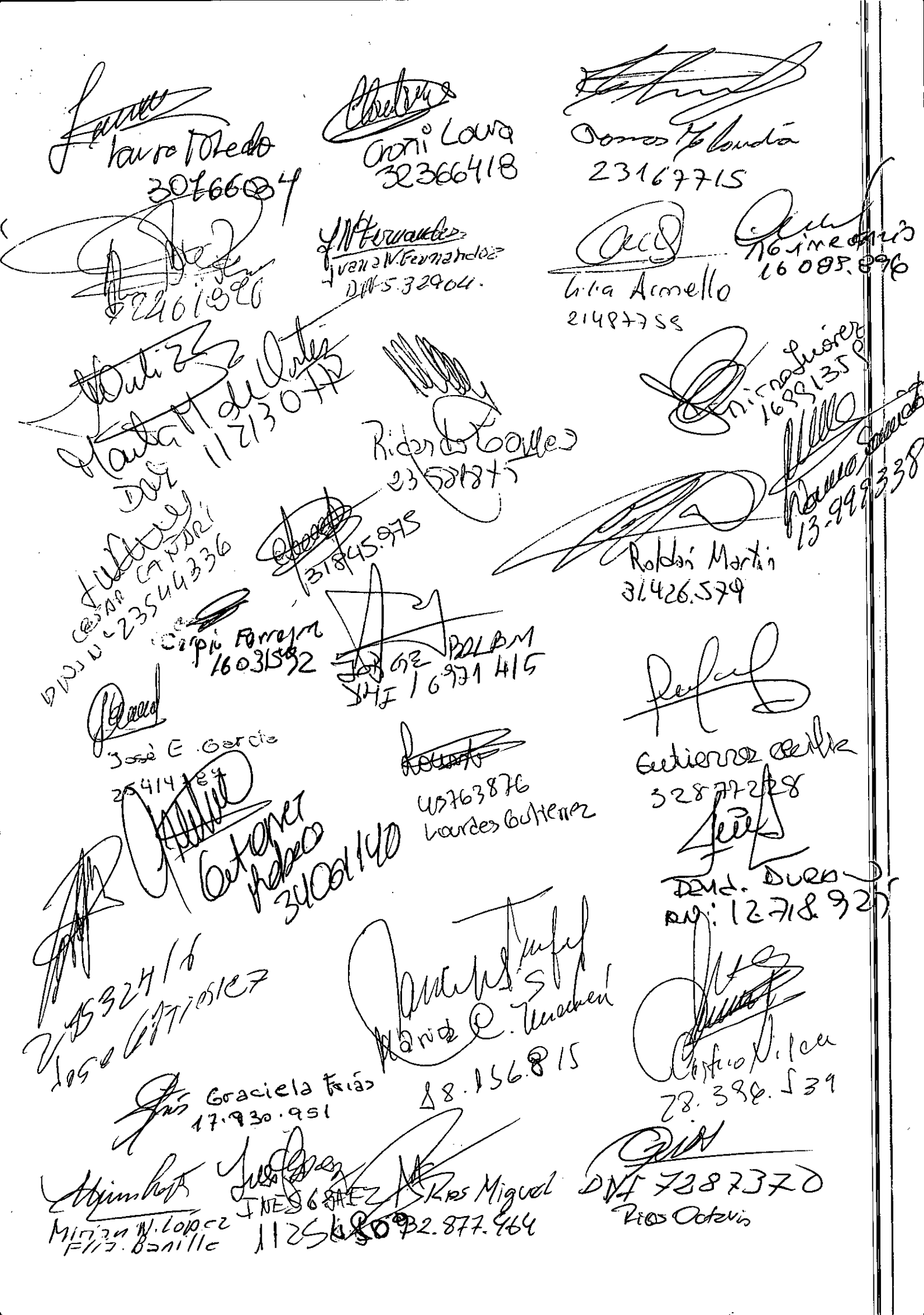
A pesar del tiempo transcurrido, la necesidad de contar con calles pavimentadas continúa siendo una preocupación para los vecinos, especialmente por tratarse de arterias por las que circula el transporte público de pasajeros, además de vehículos particulares, camiones y otras unidades de gran porte.

Entendemos que la situación requiere una respuesta concreta por parte del Municipio, particularmente teniendo en cuenta que se trata de calles utilizadas para la prestación de un servicio público esencial. En ese sentido, solicitamos que se verifique y aplique la normativa municipal vigente que establece las condiciones de pavimentación exigibles para las arterias por las que circula el transporte público de pasajeros.

Por todo lo expuesto, solicitamos a usted, en su carácter de concejal de la ciudad, que intervenga ante el Ejecutivo Municipal y promueva las gestiones legislativas y administrativas necesarias para dar solución a nuestra problemática.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Antº M. Paz 17'504'978
Sergio J. Romero DNI 21655552
Mónica Cleros DNI 14374379



Nancy Alego
41750491

Alicia Alego
38162598

Alejandro Copa
23074188

Carolina Alego
23247532

FOLIO Nº 06

Sebastian
25064920

Antonaz
Gutierrez
DNI 11541027

Lujan Abigail
Caribenavidez
47710358

Santiago Romero
38851306063

Diaz Lucas
48.016.810

Carlos Diaz
30.114.758

Luisa Cabrera
DNI 17.661.186

Fanny Adrian
DNI 30541863

Ines Baez
INES G. BAEZ
DNI: 11256809

CRISTIAN P. BAEZ
12.006.070

Maria de Fatima Bonta
DNI: 27727260

Ana Torres
17661371

Rojas, Josefina
37730175

Belderrain Mercedes Ariel
25448842

Cruz Cristina
39607032

Joaquin Juan
29126475

Lic. Andrea Juarez
19397452

Irma del Valle Tous
14085201

Castelli Gabriela
20324411

Rocio Agustina
37228344

Cristian
Cristian Aimar
36725049

BONUTTO PABLO
18.562.173

Ramos Arroyo
DNI 21665117

Perez Aparicio
DNI: 44754394

San Salvador de Jujuy, 02 de agosto de 2016

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY ★ MESA DE ENTRADA FOLIO Nº 04

Exp. Nº: 11835/2016

Al

Sr. Intendente de la Municipalidad de la Capital

Arq. Raúl Jorge

S / D

De nuestra consideración:

Vecinos auto convocados de la calle Puesto del Marqués entre Avda. Eva Perón y Granaderos, nos dirigimos a Ud. con el propósito de solicitarle su intervención a efectos de lograr una solución a problemas de antigua data que aquejan al vecindario.

Estos problemas ya han sido planteados a funcionarios de v/ gestión: Al anterior Presidente del Concejo Deliberante, C.P.N. Carlos Sadir, quien en el mes de Noviembre de 2015 asistió con su equipo técnico a una reunión realizada en la vivienda de una vecina. Es de destacar que fuimos atendidos en nuestros reclamos con deferencia y se nos explicaron los inconvenientes que se planteaban para atender los mismos, pero que ya había aspectos que estaban en estudio, y que se trataría de ir dando soluciones parciales.

Posteriormente entrevistamos en el mes de febrero del corriente año y luego (mayo 2016), al Dr. L. Aguiar, Concejal en ejercicio de la Presidencia en dicha oportunidad, a quien se le reiteraron los problemas citados y se le dejó una carpeta con todos los antecedentes del caso, quien nos prometió una pronta respuesta respecto a cuales aspectos se podrían solucionar en el corto plazo.

Hemos propuesto soluciones parciales, absorbiendo parte de su costo, pero no obtuvimos respuesta.

Como hasta la fecha no hemos logrado que nuestra gestión sea mínimamente exitosa nos permitimos molestar v/ atención.

Para su conocimiento y guía le comentamos los principales problemas de antigua data que en 30 años han persistido, sin lograr ninguna solución.

01.- <u>Canal de Desague de aguas servidas</u>:

Este es un canal que si bien está cubierto parcialmente, al desembocar en Puesto del Marqués descubierto hasta su desembocadura en el Río Grande. A ello debe agregarse que al producirse el asentamiento al 800/900 de la citada arteria, el que obviamente no cuenta con obras de infraestructura, los moradores también vierten aguas servidas. Tanta campaña que hacen para el dengue, pero este canal es un efectivo caldo de cultivo para dicha enfermedad y muchas otras de mayor gravedad aún.¡ Que descacharreo, ni tanques, latas, cubiertas, etc.! Tenemos al descubierto un canal que significa toneladas de dichos elementos. Y ni que hablar de los olores nauseabundos, especialmente en verano.

04/08/2016

También es del caso destacar que a raíz del asentamiento, hemos sufrido una merma en la calidad de los servicios, que ya dejaban bastante que desear.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 08
MESA DE ENTRADA

02.- Pavimentación:

Es una arteria que tiene mucha circulación de vehículos , incluídos los de gran porte: ómnibus, camiones, máquinas viales, etc. Se levanta así un gran tierral que afecta n/ vías respiratorias, a lo que debe sumarse lo expuesto anteriormente. A ello debe agregarse la fuerte velocidad que le imprimen a los vehículos de todo tamaño, haciendo peligrar la integridad física de los vecinos.

Estimamos que acá existe una doble responsabilidad: del conductor del vehículo y del Municipio, Uno por no tener la prudencia necesaria y violar normas de tránsito y el otro por no cumplir con sus obligaciones como Estado.

Además de la línea de recorrido habitual, existen dos depósitos y talleres correspondientes a otras empresas, a lo que debe sumarse el obrador de una importante empresa constructora de la provincia, que debe hacer unos 50 años que opera en el mercado, lo que puede darle una idea de la importancia de la zona. Ya ha habido casos de colectivos y autos particulares que han caído al canal. Además, por la alta velocidad que le imprimen sobre todo los colectivos, los mismos lanzan por las ruedas traseras piedras de tamaño importante que, además de dañar los frentes de las casas, ya han provocado más de un herido, el último fue un menor hace pocos días.

Estimamos que acá existe una doble responsabilidad: del conductor del vehículo y del Municipio, Uno por no tener la prudencia necesaria y violar normas de tránsito y el otro por no cumplir con sus obligaciones como Estado.

Hemos propuesto una serie de soluciones parciales absorbiendo parte del costo de las obras. Hemos intentado hablar con directivos de una de las empresas, sin haber sido atendidos.

Sr. Intendente, Ud. es de una prolongada trayectoria en su función, y por algo fue re reelecto. Tenemos la certeza de que se hará eco de nuestro justo reclamo y nos escuchará. Nos gustaría que nos visite. Será bien recibido.

Es por ello que le pedimos una urgente audiencia. No nos queda a quien más recurrir.

Sin otro particular, saludamos a Ud, cón atta. consideración.

Silvia M. Barrios
DNI 14553853

Alicia Maldonado
DNI 23.402.192

Siguen las firmas

Graciela Ude Pellizzer
DNI Nº 12.688.591

Marcela Vargas
DNI 33093566